



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 260 -2018-MIDIS/PNAEQW

Lima, 26 de junio de 2018

VISTO:

El Informe N° 184-2018-MIDIS/PNAEQW-USME de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación; el Memorando N° 748-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° 2376-2018-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 664-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, el Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS y el Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, el MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS y Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, se dispone que el Programa, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, y se modifica el segundo párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, estableciendo que el Programa tendrá una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establece disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios, de conformidad con lo estipulado en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013;

Que, la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, establece que: *Dispóngase la atención progresiva de la prestación del servicio alimentario de los escolares de la modalidad jornada escolar completa, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (...);*



Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 001-2013-MIDIS, "Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada por Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, modificada por Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS y por Resolución Ministerial N° 276-2016-MIDIS, señala que: *Qali Warma aprobará, mediante resolución de su máxima autoridad administrativa, la relación de las instituciones educativas públicas que, de acuerdo al modelo de cogestión, serán atendidas con el Servicio Alimentario(...)*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas del personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 432-2017-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la provisión del servicio Alimentario del PNAEQW, con el objetivo de establecer las disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables a los actos preparatorios del proceso de compra, selección y adjudicación de proveedores y la correspondiente ejecución contractual, en la provisión del servicio alimentario a las usuarias y usuarios de las instituciones educativas atendidas por el PNAEQW en el marco del modelo de cogestión;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 437-2017-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Protocolo para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas en la cobertura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", versión N° 01 (Código normativo PRT-013-PNAEQW-USME);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 449-2017-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el Listado de Instituciones Educativas Públicas, a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2018;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 142-2018-MIDIS/PNAEQW, se modifica la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 449-2017-MIDIS/PNAEQW;

Que, mediante Informe N° 00006-2018-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ, y Memorando N° 00801-2018-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ de la Unidad Territorial Amazonas, los Memorandos N° 662-2018-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT, N° 800-2018-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT y N° 821-2018-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT de la Unidad Territorial La Libertad, N° 501-2018-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 y N° 584-2018-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 de la Unidad Territorial Áncash 1, N° 0399-2018-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2 de la Unidad Territorial Ancash 2, N° 0446-2018-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR de la Unidad Territorial Apurímac, N° 412-2018-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ de la Unidad Territorial Arequipa, N° 568-2018-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC y N° 615-2018-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC de la Unidad Territorial Ayacucho, N° 530-2018-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 de la Unidad Territorial Cajamarca 1, N° 481-2018-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2 de la Unidad Territorial Cajamarca 2, N° 466-2018-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC de la Unidad Territorial Cusco, N° 00472-2018-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR de la Unidad Territorial San Martín, N° 338-2018-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de la Unidad Territorial Lambayeque, N° 338-2018-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA de la Unidad Territorial Huancavelica, N° 694-2018-MIDIS/PNAEQW-UTHNC de la Unidad Territorial Huánuco, N° 425-2018-MIDIS/PNAEQW-UTICA y N° 490-2018-MIDIS/PNAEQW-UTICA de la Unidad Territorial Ica, N° 508-2018-MIDIS/PNAEQW-UTJUN, de la Unidad Territorial Junín, N° 1016-2018-MIDIS/PNAEQW-UTLMC y N° 1379-2018-MIDIS/PNAEQW-



UTLMC de la Unidad de Lima Metropolitana y Callao, N° 0367-2018-MIDIS/PNAEQW-UTLPR y N° 0405-2018-MIDIS/PNAEQW-UTLPR de la Unidad Territorial Lima Provincias, N° 0749-2018-MIDIS/PNAEQW-UTLRT de la Unidad Territorial Loreto, N° 322-2018-MIDIS/PNAEQW-UTMADD de la Unidad Territorial Madre de Dios, N° 448-2018-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU de la Unidad Territorial Moquegua, N° 0299-2018-MIDIS/PNAEQW-UTPASC de la Unidad Territorial Pasco, N° 729-2018-MIDIS/PNAEQW-UTPUN de la Unidad Territorial Puno, N° 284-2018-MIDIS/PNAEQW-UTTACN de la Unidad Territorial Tacna, N° 371-2018-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB de la Unidad Territorial Tumbes, N° 00471-2018-MIDIS/PNAEQW-UTUCAY de la Unidad Territorial Ucayali, N° 757-2018-MIDIS/PNAEQW-UTPIU de la Unidad Territorial Piura, se remite la información solicitada por la Unidad de Organización de las Prestaciones a fin de actualizar el listado de IIEE aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 449-2018-MIDIS/PNAEQW y por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 142-2018-MIDIS/PNAEQW;

Que, con Informe N° 0372-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones informa lo siguiente:

Mediante Memorando N° 809-2018-MIDIS/PNAEQW-USME, el Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, remite la "Actualización del listado de Instituciones Educativas correspondiente a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 449-2017-MIDIS/PNAEQW y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 142-2018-MIDIS/PNAEQW".

Como resultado del proceso de actualización, se tiene un listado actualizado con 65,283 IIEE, con el siguiente detalle:

Cuadro N° 01 Instituciones Educativas RDE N° 449-2017-MIDIS/PNAEQW y RDE N° 142-2018-MIDIS/PNAEQW Actualizada

DETALLE DE ACTUALIZACIÓN (*)	IE's	USUARIOS
INCORPORADO	1,150	46,720
MODIFICADO	25,032	1,500,875
RETIRADO	1,169	16,620
SIN CAMBIOS	37,932	2,286,916
Total	65,283	3,851,131

Fuente: Memorando N° 809-2018-MIDIS/PNAEQW-USME

(*) Incorporación (Nueva IE), Modificado (IE que han sido modificadas), Sin Cambio (IE sin ningún cambio)

Asimismo, se procedió a evaluar dicha información (...) donde se retiraron del listado 1,169 IIEE con 16,620 usuarios, y de acuerdo a los saldos presupuestales del PNAEQW, se ha considerado para el nuevo listado de IIEE un total de 63,060 IIEE con 3,790,071 usuarias y usuarios, de las cuales solo 7 IIEE son incorporaciones (nuevas IIEE), 25,054 IIEE fueron modificadas (actualizadas), 89 IIEE fueron reemplazos (IIEE que cambian de denominación de PRONOEI a CEI o por cambio de código modular, por cuanto no se consideran como nuevas IIEE), y 37,910 se mantuvieron sin ninguna modificación.

Cuadro N° 02 Instituciones Educativas a ser Costeadas

TIPO PROGRAMACIÓN	DETALLE DE LA ACTUALIZACIÓN (*)	IIEE	USUARIOS
REGULAR (IIEE Inicial, primaria y Secundaria de comunidades indígenas)	INCORPORADO	5	476
	MODIFICADO	24,997	1,492,970
	REEMPLAZO	89	993
	SIN CAMBIOS	37,817	2,263,556
Total REGULAR		62,908	3,757,995
JEC (IIEE con jornada escolar completa)	INCORPORADO	2	811
	MODIFICADO	57	9,790
	SIN CAMBIOS	93	21,475
Total JEC		152	32,076
Total general		63,060	3,790,071

Fuente: Memorando N° 809-2018-MIDIS/PNAEQW-USME

(*) Incorporación (Nueva IE), Reemplazo (IE que cambia de denominación a CEI o por cambio de cód. Modular, por cuanto no se considera como nueva IE), Modificado (IE que han sido modificadas), Sin Cambio (IE sin ningún cambio)

(**) Adicionalmente a lo informado por USME, 22 IIEE han sido modificadas por cambio de Comunidades indígenas o cambio de ítem

REGULAR: (IIEE Inicial, primaria y Secundaria de comunidades indígenas)

JEC: (IIEE con jornada escolar completa)

De acuerdo a la actualización del listado de IIEE, un total de 7 IIEE con 1,287 usuarios se incorporan al Programa, 89 IIEE con 993 usuarios son reemplazos (IIEE que cambian de código modular), 104,204 son nuevos usuarios del Programa; y que se han retirado del listado un total de 1,169 IIEE y 86,212 usuarios, el retiro de dichas IIEE y usuarios ha permitido obtener los saldos presupuestales. En tal sentido, el nuevo listado consta de 63,060 IIEE con 3,790,071 usuarios.

Resumen de la actualización del listado de IIEE

TIPO DE PROGRAMACIÓN	PROGRAMACIÓN ACTUAL		INCORPORACIÓN (Nuevas IIEE)		REEMPLAZO		NUEVOS USUARIOS	RETIRO DEL LISTADO		NUEVA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO		Presupuesto Requerido S/
	IIEE	USUARIOS	IIEE	USUARIOS	IIEE	USUARIOS		IIEE	USUARIOS	IIEE	USUARIOS	
REGULAR (RDE 449-2017)	63,983	3,737,933	5	476	89	993	103,997	-1,169	-85,404	62,908	3,757,995	18,608,828.83
JEC (RDE 142-2018)	150	31,866	2	811	-	-	207	-	-808	152	32,076	330,603.00
Total	64,133	3,769,799	7	1,287	89	993	104,204	-1,169	-86,212	63,060	3,790,071	18,939,431.83

Finalmente, la Unidad de Organización de las Prestaciones concluye que, como resultado del costeo para poder actualizar el Listado de Instituciones Educativas de la programación Regular se estimó un presupuesto requerido de S/. 18,608,828.83 con lo cual el listado actualizado constaría de 62,908 Instituciones Educativas con un total de 3,757,995 usuarios que conforman un total de 11,745,888 raciones adicionales. Además, como resultado del costeo para poder actualizar el Listado de Instituciones Educativas de la programación JEC se estimó un presupuesto requerido de S/ 330,603.00 con lo cual el listado actualizado constaría de 152 Instituciones Educativas de la programación JEC, con un total de 32,076 usuarios que conforman un total de 171,024 raciones adicionales;

Que, mediante Memorando N° 00718-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP, la Unidad de Organización de las Prestaciones solicita a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación se efectúen las gestiones correspondientes con la finalidad de tramitar la solicitud de modificación presupuestal que se señala en el Informe N° 0372-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, con la cual se garantizará la prestación del servicio alimentario a los usuarios del nuevo listado de IIEE del PNAEQW;

Que, mediante Memorando N° 2376-2018-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización efectúa la evaluación correspondiente y concluye que se



ha efectuado la nota modificatoria N° 030 en el aplicativo SIAF-SP, y resalta que la misma ha sido aprobada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MIDIS;

Que, mediante Memorando N° 00748-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP, la Unidad de Organización de las Prestaciones pone de conocimiento a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación el Memorando N° 2376-2018-MIDIS/PNAEQW-UPPM y solicita a dicha unidad gestione la incorporación de los nuevos usuarios en el listado oficial del PNAEQW;

Que, la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación mediante Informe N° 184-2018-MIDIS/PNAEQW-USME, consolida la información del proceso de incorporación y actualización de las Instituciones Educativas y remite a la Dirección Ejecutiva del PNAEQW, el Listado de Instituciones Educativas Públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional y nivel secundaria de los ámbitos de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana considerado como programación regular (3,757,995 usuarios de 62,908 IIEE); y de las Instituciones Educativas de la modalidad de Jornada Escolar Completa JEC (32,076 usuarios de 152 IIEE);

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 664-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que, resulta viable la aprobación de incorporar y actualizar el listado de las Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año escolar 2018, al haberse cumplido las condiciones señaladas en la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público, así como el numeral 9.1 del Protocolo para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas en la cobertura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Con el visado de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación; la Unidad de Organización de las Prestaciones; la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y; la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 133-2018-MIDIS que designa al señor Mario Gilberto Ríos Espinoza como Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación del Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2018

Modificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 449-2017-MIDIS/PNAEQW que aprueba el listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año escolar 2018, conforme al Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Conocimiento de las Unidades Orgánicas del Programa

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas, respectivamente, a través de medios electrónicos.

Artículo 3. Publicación en el Portal Institucional
Disponer la publicación de la presente Resolución, sus Anexos y Formatos en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




.....
MARIO GILBERTO RÍOS ESPINOZA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

